

## **CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA**



San Salvador, 22 de abril de 2016.

Referencia:
INSTRUCTIVO DE RECLUTAMIENTO
Y SELCCION DE PERSONAL

Ingeniero Luis Roberto Reyes Secretario Ejecutivo Consejo Nacional de Energía Presente

Estimado Ingeniero:

Adjunto a la presente encontrará el "INSTRUCTIVO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL", para su respectiva aprobación.

Cordialmente;

Licda. María Concepción Gómez Guardado Directora de Finanzas y Administración Consejo Nacional de Energía



Consejo Nacional de Energía



# Instructivo de Reclutamiento y Selección de Personal

CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA



Dr. Jelentaris Historias Podrigues Sabsecretas la Ejecutiva

(i)

26/Febrero, 2016

## Contenido

Generalidades	
1. Antecedentes	
2. Base Legal	
Ámbito de Aplicación	
Objetivos	
Requisitos de Ingreso	
Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano	
Proceso de Reclutamiento	
Fuentes de Reclutamiento Activas	
Proceso de Selección de Personal	
Metodología de Selección	
Anexo 1	

Que de conformidad con el artículo 13 literales e) y l) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía en relación con el artículo 14, le corresponde al Secretario Ejecutivo dirigir, administrar para el buen funcionamiento del Consejo Nacional de Energía, con fecha 11 de abril de 2016, dictando las regulaciones pertinentes, por lo que autoriza el "Instructivo de Reclutamiento y Selección de Personal"

Vo.Bo.

Ing. Luis Roberto Reyes Secretario Ejecutivo

## Generalidades

## 1. Antecedentes

El Consejo Nacional de Energía, es una institución autónoma que inicia sus actividades el 1 de agosto de 2009, requiriendo algunos procesos para su mejora continua, es por eso que se desarrolla una herramienta para la selección y contratación de personal que sea expedita para nuestra institución.

## 2. Base Legal

El presente instructivo tiene su base legal en:

#### 1. REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL

#### CAPÍTULO II

Art. 9.- Es facultad del Secretario Ejecutivo seleccionar, nombrar, contratar, ascender, sancionar y trasladar al personal que sea necesario, a través de la Unidad de Administración. Los Jefes de Unidades podrán recomendar al Secretario la contratación de profesionales a ser adscritos a sus respectivas unidades.

#### 2. LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA

Título: Atribuciones del Secretario Ejecutivo

Artículo 13, literal h) Nombrar, ascender, sancionar, remover y conceder licencias al personal de conformidad con las normas legales y reglamentarias;

### 3. REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS

#### Incorporación de Personal

Art. 27.- La Junta Directiva y el Secretario Ejecutivo, por medio de la Coordinación de Finanzas Administración, deberán llevar a cabo un proceso de reclutamiento de personal, mediante mecanismos de divulgación, que permita identificar en primera instancia al personal interno y de no encontrarse, interesar a candidatos externos idóneos para llenar las vacantes.

## Ámbito de Aplicación

Este instructivo será aplicable en cada una de las fases de los procesos que den lugar a nombramientos y contrataciones de personal para cubrir plazas vacantes en cualquier unidad organizativa del Consejo Nacional de Energía.

## Objetivos

(

- Dotar a la Institución del personal idóneo mediante la aplicación de un sistema de reclutamiento, selección e incorporación del personal a las diferentes unidades del Consejo.
- Establecer las reglas que deben aplicarse en cada una de las fases del proceso de reclutamiento y selección de personal.
- Delimitar responsabilidades a las unidades involucradas en los procesos de Cobertura de plazas vácantes.

## Requisitos de ingreso

De acuerdo a nuestro Reglamento Interno de Trabajo que estable lo siguiente:

Art. 11.- Será requisito indispensable para las personas que ingresen a prestar servicio al Consejo que el correspondiente contrato de trabajo haya sido debidamente formalizado entre el contratado y por el Secretario, y que se hayan presentados a su vez los documentos siguientes:

- a) Curriculum Vitae;
- b) Hoja de Registro y Hoja de Beneficiarios y Dependientes, debidamente completadas;
- c) Fotocopia de los siguientes documentos: Documento Único de Identidad (DUI), carné del Número de Identificación Tributaria (NIT), carné del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), tarjeta del Número Único Previsional (NUP) y pasaporte; y, para extranjeros, fotocopia del pasaporte, carné de residente definitivo y/o el permiso para trabajar, según el caso;
- d) Resultados de pruebas de capacidad efectuadas al candidato, en los casos que fuera necesario y será el jefe de cada área definirá la conveniencia o no de someter a evaluación al candidato, prevalecerán los criterios técnicos y profesionales.
- e) Títulos y acreditaciones académicas; y
- f) Visto bueno del jefe de quien dependerá el candidato.

De acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), también establece como políticas los siguientes artículos:

## Políticas y prácticas para la Admón. del Capital Humano

Incorporación de Personal

Art. 27.- La Junta Directiva y el Secretario Ejecutivo, por medio de la Coordinación de Finanzas Administración, deberán llevar a cabo un proceso de reclutamiento de personal, mediante mecanismos de divulgación, que permita identificar en primera instancia al personal interno y de no encontrarse, interesar a candidatos externos idóneos para llenar las vacantes.

## Nombramiento y Contratación

Art. 28.- La Junta Directiva, por medio del Secretario Ejecutivo y la Coordinación de Finanzas y Administración, ejecutará el procedimiento para la selección y contratación de personal para los nombramientos y contrataciones; para ello deberá de realizar entrevistas, pruebas de idoneidad, verificación de datos con fuentes externas y referencias, a efecto de determinar la capacidad técnica y profesional y la experiencia para el desempeño del cargo; debiendo garantizar que el ingreso del capital humano sea el idóneo.

## Proceso de reclutamiento



- El proceso inicia al momento que el jefe de la Unidad que requiere el recurso humano de la plaza vacante, solicita a la Unidad de Recursos Humanos Inicie el reclutamiento.
- Levantamiento del perfil del puesto.
- •Se consideraran dos tipos de Reclutamiento: Interno y Externo

Reclutamiento

- •Reclutamiento Interno:
- Análisis sobre candidatos internos.
- Decisión sobre realizar búsqueda o no.
- Reclutamiento Externo
  Recolección de perfil de los candidatos.
  - •Revisión de Base de Datos.

Reclutamiento

## Fuentes de Reclutamiento activas a) <u>UNIVERSIDADES</u>



Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

#### Contactos:

Jefe del Departamento de Ciencias Energéticas y Fluídicas.

Teléfono: 2210-6600 ext. 311



#### Contactos:

Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica

Teléfono: 2226-1683

Proyección Social y Bolsa de Trabajo

Teléfono: 2225-1874



Decanó de la Facultad de Ingeniería

Teléfono: 2251-8200

b) SISTEMA DE DOTACIÓN Y SELECCIÓN, DISEÑADO POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.



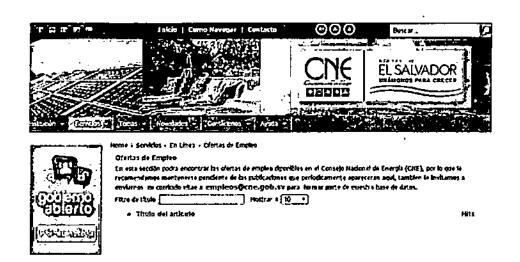
#### Contactos:

Especialista de Acceso a la Información, Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción. Teléfono: 2133-7500.

#### Soporte Técnico:

Especialista II, Secretaria Técnica de la Presidencia, Teléfono: 2211-5055

c) PAGINA WEB CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA



## Proceso de selección de personal

Selección

Selección de Hojas de vida.

- Evaluaciones de conocimientos.
- Evaluaciones Psicométricas .

Selección

Selección

- Elaboración de Informes.
- Presentación de Terna a solicitante.

Selección

- Jefe de Unidad realiza entrevistas.
- Jefe de Unidad selecciona candidato a ocupar la vacante.
- Jefe de Unidad solicita aprobación a Secretario Ejecutivo.

Selección

- Oferta a candidato seleccionado.
- · Contratación.
- Comunicación a candidatos fuera del proceso.

## Metodología de Selección

 La idoneidad de los candidatos, ya sea con reclutamiento interno o externo será determinada a través de las siguientes pruebas y factores de selección, cuya ponderación será:

Pruebas y factores de selección	Ponderación			
	R. Interno	R. Externo		
Prepararación académica	10%	10%		
Experiencia laboral comprobada	10%	10%		
Examen de conocimientos	20%	20%		
Evaluación de competencias	15%	15%		
Evaluación de la experiencia laboral	30%	45%		
Ultima evaluación de desempeño	15%	0%		
TOTAL	100%	. 100%		

2. Del 100 % detallado en las pruebas y factores de selección, el mínimo a alcanzar para ser elegible para contratación sera un 70%.

Se permitira que candidatos internos se incluyan en el proceso de selección, aunque no cumplan el requisito académico del puesto en concurso, en los siguientes casos:

- a) Empleados(as) con experiencia comprobable, que se encuentren en proceso de cumplir el nivel académico requerido y que comprueben mediante constancía de centro de estudios su condición de estudiantes activos y el nivel cursado.
- b) Empleados(as) que no hayan iniciado el grado de estudios requerido, pero que cuenten con experiencia comprobable en el puesto y que presenten una carta compromiso de realizar el trámite de inscripción en el ciclo lectivo
- c) Empleados con experiencia comprobable en el área o funciones del puesto a concursar, como minimo del doble del tiempo requerido en el perfil del puesto, quienes deberán justificar por escrito las causales de edad, tiempo de servicio condiciones laborales, que le imposibiliten iniciar o continuar los estudios requeridos y contar con la aprobación del Jefe de la Unidad solicitante, para ser adminitido en el concurso.
- 3. La evaluación del nível académico, de los candidatos será de acuerdo al grado de cumplimiento del requisito establecido para el puesto. Es decir, que se asignará el 100% a los que posean un nível académico igual o superior al requerido por el puesto y para los que no lo cumplieran a cabalidad, se les asignara un porcentaje de acuerdo al grado de cumplimiento.
- Experiencia laboral comprobada: El candidato debera comprobar, por medio de una constancia o referencia laboral, el tiempo trabajado en un puesto que cumpla el requerimiento exigido en el descriptor de puesto.

- 5. La evaluación de conocimientos, será a traves de una prueba escrita para todos los puestos, la cual sera elaborada por el Jefe de la Unidad.
- La evaluación de competencias, se realizara por medio de pruebas psicometricas y prácticas, que se definiran despues de levantar el perfil del puesto, para medir las competencias requeridas.
- 7. La evaluación de la experiencia laboral, sera realizada por medio de entrevistas con los candidatos que obtengan resultados satisfactorios en el examen de conocimientos y las pruebas de competencias. Esta evaluación será realizada por la Jefatura de la Unidad solicitante.
- 8. La estrevista debera ser estructurada para investigar especificamente la experiencia que se requiere para el puesto para el cual se esta concursando.
- La selección del candidato que cubrirá la vacante estará bajo la responsabilidad de la Jefatura de la Unidad solicitante.

## Anexo 1: Guía para el levantamiento del perfil del puesto

Este documento tiene como finalidad orientar a los Jefes de Unidad que requieran levantar el perfil de puesto, en apoyo del técnico de recursos humanos, al momento de tener una plaza vacante, y así poder definir aspectos que ayudaran en la atracción de candidatos y en el proceso de selección.

IDEI	TTFICACIÓN DEL PUESTO
	Nambre del puesto:  Dependencia Jerárquica :  Puestos que supervisa:
MiSi	ÓN DEL PUESTO
	o 2: Detallar funciones específicas, que no están incluidas en el Descriptor del Puesto pero de importancia.
FUN	IONES ADICIONALES AL DESCRIPTOR DEL PUESTO
1	·
2	
,	
s	
nter	3: Detallar coordinaciones (contactos) que este puesto realiza con personas externas o nas, que no están incluidas en el Descriptor del Puesto pero que son de importancia.
001	DINACIONES ADICIONALES AL DESCRIPTOR DE PUESTO
oord	naciones internas

Página 12

que

(

FORMACIÓN ACADÉMICA	en in the property of the second seco			
A.) Formación Académica				
 Vuompleto	ompleta Especialidad:			•
Primera a sexto				
grado	╡			
Séptimo a Noveno Grado.				
Bachillerato	٦			
Técnico				
Universidad	٦			
	 7			<del></del>
Maestria		<del> </del>		
Doctorado	]			
	7			
Caron	J			
Paso 5: Indicar que c	nocimientos técni	icos adicionales s	e necesitan y si hay	alguna cap
requerida:				
CONOCIMIENTOS	escape	en e	# 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4	on who there
3.5	and the second of the second	·	andro en la propieta en la estada en la estad	. 2.
A.) Conocimientos Técnicos princ	pales requeridos para el pues	te		
B.) Programas de especialización	a qua ridos			
of Programas de especialización	rquersaos			
Indique los cursos y/o programas	le especialización requeridos;			
				··· · - · - · - · - · - · - · - ·
i .				

	₽ ⊑.	Mineral	e dominio				•		Niveld	e domi
OFIMATICA	No splica	Misko	Intermedia	<del></del>	~	DIOMAS		No epilice	Bisko	heterm
Word					ſ	Inglés				
Excel	<del>  </del>		!			-				
Powerpoint	+	<del>_</del> · -	<del> </del>	<del>                                     </del>			<del>  </del>			<del>                                     </del>
Otres:	+		<del> </del>	<del>                                     </del>	L					ـــــــ
Otres:	1 1			1						
	]			i i						
			<del>!</del>	<del></del>						
	<del></del>							_		_
Paso 7: Indicar la	a experi	encia e	eneral	v especifica	aue se	requiere:	para e	l pues	to:	
			,	,,	•	•	•	. •		
rvorniracia			-	2	-		4	-		
EXPERIENCIA	-	والمستون			ند بهما			سست	<del></del> -	
Parada da asa asa										
Experiencia general										
Indique la cantidad tota	i de años de	esperient	da laborat, y	a sea en el secto	v půblico o	privado.				
!										
L						<del></del>				
Experienda espedíic	<b>a</b> .									
A.) Marque el <u>obre l'min</u>	mo de pues	in que se i	requiere co	mo experiencia;	ya 123 en e	sector público	o privade	×		
_	_			,	_					
Practicante profesional	Austi			Analista / Especialista		pienksor/ ordinador		ife de Án Opto	**	
								-,		
et terieus et dames de	expedenda	requerida	para el pur	esto; ya sea en e	sector púb	fico o privado:				
bit tudidated nembers						•				
ed mendas sa nembe se										
· _		<u> </u>								
C) Con base a la experie	enda requer		d puesto (pa	arte 6), marque	desonone	cesarlo contar	con exper	iencia er	n el Secto	r Púl
C.) Con base a fa experi	-	-	-	-		cesario contar , el puesto no rec				
· _	-	-	-	-						
C.) Con base a fa experi	e contar con e	speriencia :	en el sector (	odb <del>ika</del>		), el puesto no rec	putere cont	ar con est	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experi	e contar con e	speriencia :	en el sector (	odb <del>ika</del>		), el puesto no rec	putere cont	ar con est	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experi	e contar con e	speriencia :	en el sector (	odb <del>ika</del>		), el puesto no rec	putere cont	ar con est	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio SI, el puesto requien * En coso que si se regolero	e cuntae con e experiencia o	operiencia en el sector	en el sector (	odblico ique el riempo de	no experiencia e	), el puesto no rec in el puesto y/o fu	pulere cont inclones es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experi	e cuntae con e experiencia o	operiencia en el sector	en el sector (	odblico ique el riempo de	no experiencia e	), el puesto no rec in el puesto y/o fu	pulere cont inclones es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio SI, el puesto requien * En coso que si se regolero	e cuntae con e experiencia o	operiencia en el sector	en el sector (	odblico ique el riempo de	no experiencia e	), el puesto no rec in el puesto y/o fu	pulere cont inclones es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio SI, el puesto requien * En coso que si se regolero	e cuntae con e experiencia o	operiencia en el sector	en el sector (	odblico ique el riempo de	no experiencia e	), el puesto no rec in el puesto y/o fu	pulere cont inclones es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio SI, el puesto requien * En coso que si se regolero	e cuntae con e experiencia o	operiencia en el sector	en el sector (	odblico ique el riempo de	no experiencia e	), el puesto no rec in el puesto y/o fu	pulere cont inclones es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio SI, el puesto requien * En coso que si se requien * Mencione otros espectos	e cuntae con e experiencia o	operiencia en el sector	en el sector (	odblico ique el riempo de	no experiencia e	), el puesto no rec in el puesto y/o fu	pulere cont inclones es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio SI, el puesto requien * En coso que si se regolero	e cuntae con e experiencia o	operiencia en el sector	en el sector (	odblico ique el riempo de	no experiencia e	), el puesto no rec in el puesto y/o fu	pulere cont inclones es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio  SI, el puesto requien  ' En coso que si se regulen  ' Mencione otros espectos	e contar con e	speriencia en el sector vias sobre	en el sector y público, ind	odbisco ique el tiempo de le esperiencia; en	experiencia e	n, el puesto no rec n el puesto y/o fu o elgo adicional pu	pulere conti incloses es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio SI, el puesto requien * En coso que si se requien * Mencione otros espectos	e contar con e	speriencia en el sector vias sobre	en el sector y público, ind	odbisco ique el tiempo de le esperiencia; en	experiencia e	n, el puesto no rec n el puesto y/o fu o elgo adicional pu	pulere conti incloses es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio  SI, el puesto requien  ' En coso que si se regulen  ' Mencione otros espectos	e contar con e	speriencia en el sector vias sobre	en el sector y público, ind	odbisco ique el tiempo de le esperiencia; en	experiencia e	n, el puesto no rec n el puesto y/o fu o elgo adicional pu	pulere conti incloses es	ar con esp wholente	<del>certencio</del> e	
C.) Con base a la experio st, el puesto requiero ' En coso que si se requiero ' Mencione otros aspectos  Paso 8:  ndicar las compe	contar con e a experiencia de complementa	en el sector en el sector en el sector en el sector en el sector	en el sector y público, ind el regulito e	que el tiempo de	ean par	el puesto no rec n el puesto y/o fa n el puesto y/o fa	puters continuous eg	or con exp	perlencio d	en el :
C.) Con base a la experio  SI, el puesto requien  ' En coso que si se regulen  ' Mencione otros espectos	contar con e a experiencia de complementa	en el sector en el sector en el sector en el sector en el sector	en el sector y público, ind el regulito e	odbisco ique el tiempo de le esperiencia; en	experiencia e	el puesto no rec n el puesto y/o fa n el puesto y/o fa	pulere conti incloses es	or con exp	perlencio d	en el s
C.) Con base a la experio st, el puesto requiero ' En coso que si se requiero ' Mencione otros aspectos  Paso 8:  ndicar las compe	e contar con e a experiencia a complementa	en el sector en el sector en el sector en el sector en el sector	en el sector y público, ind el regulito e	que el tiempo de	ean par	el puesto no rec n el puesto y/o fa n el puesto y/o fa	puters continuous eg	or con exp	perlencio d	

## Anexo 2: Formulario del perfil del puesto

CN€		<b>FORMA</b>	O DE PE	RFILIDEL	PUESTO	)
02002						
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			· · · · · ·	e de la compansión de la c La compansión de la compa		
Nombre del puesto:						·
Dependencia Jerárquica:						
Puestos que supervisa:				<del>.</del>		<del></del>
MISIÓN DEL PUESTO	<u> </u>	7		<del></del>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			···· - <u>-</u>	· · ·		•
				- <del> </del>	,	
FUNCIONES ADICIONALES AL DESCRIPTOR D	EL PUESTO		:			······
1						
2						
3						
4						
5						
² <u> </u>						
OORDINACIONES ADICIONALES AL DESCRI	PTOR DE PUESTO			- dan Ala	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
oordinaciones internas					. k -	And the second
oordinaciones Externas		·	· · · · ·	* 4 * .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3 1 1 7
Anamidanics profites	<del> </del>	<b>.</b> .		, -,	·	
<del></del>						

Consejo Nacional de Energla	A.) Marque d nhei mishna da puesto que se requiere como esperiencia; ya sea en el sector público profesional  Analisto Analisto Superesto / Superesto	Decursado    Decursado	FORMACIÓN ACADÉMICA  A.) Formación Académica  bromación Compétic Liperindéad  Princero a serio  Bromación Compétic Liperindéad  Desdo.  Bachillerato  Técnico  Técnico  Tecnico  Tecnic
Página 16	ya sea en el sector público e privado:  Supenesor / Jale de Área Gerente o Coeretnador Doto Sector público o privado:	Didico o privado.	

Instructivo de Reclutamiento y Selección de Personal

Son base a la experiencia requerio		· —		experiencia en el sector públic
n caso que si se regulera experiencia ei	n el sèctor público, indique el tlempo	s de experiencia en el pues	to y/o (unclones equivale	ntes.
encione otros aspectos complementor	rias sabre el requisito de experiencia	; en casa existiero algo adi:	cional para el puesta.	
lencione otros aspectos complementor	rios sobre el requisito de esperiencia	, en coso existiero olgo adia	cional pora el puesta.	
*				
encione otros aspectos complementor				